

## CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 008- 2011

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 2474 de 2008, y con el fin de dar cumplimiento al Decreto No 3806 del 30 de septiembre de 2009, la LOTERIA SANTANDER informa a las MIPYMES que abrirá una Convocatoria Pública para la compra de elementos eléctricos.

Teniendo en cuenta la cuantía a contratar y de conformidad con el Art. 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Parágrafo del Art. 1 del decreto 3806 de 2009, la presente convocatoria pública se encuentra limitada a las Mipymes.

No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 3806 de 2009, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Art. 1 del Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso sin la limitación establecida en la precitada norma.

Para efectos señalados en este aviso, la solicitud de interés de participación como MIPYME deberá remitirse junto con los documentos que acrediten tal condición, señalados en el Art. 2 del Decreto 3806 de 2009, a **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos [sistemas@loteriasantander.gov.co](mailto:sistemas@loteriasantander.gov.co), [compraelementoselectricos2011@loteriasantander.gov.co](mailto:compraelementoselectricos2011@loteriasantander.gov.co)

### OBJETO:

*“Contratar la compra de elementos eléctricos varios, para la Lotería Santander*

#### 2.2 Especificaciones esenciales:

CODIGO CUBS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION ELEMENTO
1.40.7	28	KITS	CAMBIO SISTEMA T12 a T8 BALASTRO 2X32, 2 TUBOS T8 32W, 4 SOCKETS, 4 LAMINILLAS.
1.4..4.1.16 4	30	UNID	TUBOS FLUORESCENTES T8 32 W 8500k (REPUESTOS)
1.40.7.6	02	KITS	METAL HALIDE CON BOMBILLO 400 W (A+B+C+B)*
1.40.5.4.2 8	02	UNID REPUEST	BOMBILLO METALAR DE 400 W TUBULAR E40 645 HPI T PLUS
1.40.3.9	04	UNIDAD	BOMBILLOS AHORRADORES DE 25W ESPIRAL 6500K 8000H
1.40.3.9. 4	15	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR 13W ESPIRAL 6500K 8000H
1.37.17.1	2	UNIDAD	CINTA AISLANTE

## **NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO**

### **CONTRATO DE COMPR AVENTA**

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Por la naturaleza del objeto a contratar y en razón a su cuantía, la entidad adelantará un proceso de selección según la Modalidad de Selección Abreviada, aplicando el procedimiento para contratar de Menor Cuantía, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

De igual forma, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 3806 de 2009, con el fin de limitar exclusivamente la convocatoria a las MIPYMES, para lo cual éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Así mismo, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

El Contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en el contrato y los documentos que formen parte del presente proceso de selección.

### **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000) IVA INCLUIDO** y los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

### **LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS**

El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en la Subgerencia jurídica de Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No 21-16; igualmente será publicado en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la página web de la entidad [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com). a partir del día treinta y uno (31) de Mayo de dos mil once (2011)

De conformidad con lo expresado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, dicho proyecto de pliego permanecerá publicado por el término de cinco días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los interesados durante el término señalado en el cronograma de actividades,

## **Gerencia General**